



LIBRO XIV: DE LOS RÉCORDS Y MEJORES MARCAS

Modificados en la Asamblea General Extraordinaria de 22/10/2005.

Modificados en la Asamblea General de 27/10/2013 y ratificados por Resolución de 19/05/2014 de la Dirección General de Actividades y Promoción del Deporte.

Artículo 1:

- 1.- Para los Récords de Andalucía y Mejores Marcas Andaluzas de 50 metros, las distancias y los estilos siguientes serán reconocidos para ambos sexos:

RÉCORDS

LIBRE: 50, 100, 200, 400, 800, 1.500, 2.000, 3.000, 5.000 y 10.000 metros.
ESPALDA:.....50, 100 y 200 metros.
BRAZA:.....50, 100 y 200 metros.
MARIPOSA:.....50, 100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL:.....200 y 400 metros.
Relevos:
LIBRE: 4x50, 4x100 y 4x200 metros. (absolutos y clubes).
ESTILOS:.....4x50 y 4x100 metros. (absolutos y clubes).

MEJORES MARCAS

LIBRE: 50, 100, 200, 400, 800, 1.500, 2.000, 3.000, 5.000 y 10.000 metros.
ESPALDA:.....50, 100 y 200 metros.
BRAZA:.....50, 100 y 200 metros.
MARIPOSA:.....50, 100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL:.....200 y 400 metros.

- 2.- Para los récords de Andalucía y Mejores Marcas Andaluzas de 25 metros, las distancias y los estilos siguientes serán reconocidos para ambos sexos.

RÉCORDS

LIBRE: 50, 100, 200, 400, 800, 1.500, 2.000, 3.000, 5.000 y 10.000 metros.
ESPALDA:.....50, 100 y 200 metros.
BRAZA:.....50, 100 y 200 metros.
MARIPOSA:.....50, 100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL:.....100, 200 y 400 metros.
Relevos:
LIBRE: 4x50, 4x100 y 4x200 metros. (absolutos y clubes).
ESTILOS:.....4x50 y 4x100 metros. (absolutos y clubes)

MEJORES MARCAS

LIBRE:.....50, 100, 200, 400, 800 y 1.500, 2.000, 3.000, 5.000 y 10.000 metros.
ESPALDA:.....100 y 200 metros.
BRAZA.....100 y 200 metros
MARIPOSA:.....100 y 200 metros.
ESTILOS INDIVIDUAL:.....100, 200 y 400 metros.

Las Mejores Marcas Andaluzas se establecerán por año de nacimiento.

Artículo 2:

- 1.- Para que un equipo de relevos pueda establecer Récord o Mejor Marca de club, todos sus componentes deberán pertenecer al mismo.
- 2.- Todos los Récords y Mejores Marcas deberán conseguirse durante la competición, o en una carrera individual contra reloj, en público, y dentro de una prueba oficial.
- 3.- Para la consecución de un récord está totalmente prohibido dar indicaciones a los nadadores con marcas, instrumentos, sonidos u otros efectos.

- 4.- Los Récords y Mejores Marcas de Andalucía, serán aceptados cuando los tiempos hayan sido registrados por un equipo electrónico de clasificación automático, o un equipo de clasificación semiautomático con un único pulsador, en el caso de avería o mal funcionamiento del equipo de clasificación automático. Serán validos también aquellos que se registren con cronometraje manual. En cualquier caso deberán ser acreditados en competiciones de carácter oficial
Los Récords y Mejores Marcas se registrarán a la centésima de segundo.
Los Récords de Andalucía Máster serán aceptados cuando los tiempos hayan sido registrados con un sistema de cronometraje manual.
- 5.- Los tiempos iguales a la centésima de segundo, serán reconocidos como récords "IGUALADOS" y los nadadores que hayan realizado estos tiempos iguales serán designados como poseedores del Récord de Andalucía en categoría absoluta, o mejor marca andaluza en grupos de edades.
- 6.- El primer nadador de un relevo puede pedir la homologación de un Récord de Andalucía. Si el primer nadador de un equipo de relevos recorre su distancia en un tiempo récord, conforme a las disposiciones presentes, su actuación no será anulada por descalificación posterior de su equipo de relevos por faltas ocurridas después de que él haya realizado su carrera.
- 7.- En una prueba individual, un nadador podrá pedir la homologación de un Récord de Andalucía para una distancia intermedia si él mismo, su entrenador o su delegado de club, pide específicamente al Juez árbitro que su actuación sea cronometrada, o si el tiempo de la distancia intermedia es registrado por un equipo automático de clasificación. El nadador deberá recorrer la distancia prevista para la prueba, para solicitar el récord de la distancia intermedia.
- 8.- La Secretaría General de la F.A.N, publicar regularmente la tabla actualizada de récord y mejores marcas andaluzas, con indicación del nadador que la tiene y el sitio y fecha en la que lo consiguió.
- 9.- Para establecer un Récord de Andalucía o una mejor Mejor Marca Andaluza se considerarán los resultados históricos informatizados archivados en la Federación de los últimos 10 años. En todo caso cualquier interesado mediante la oportuna acreditación, podrá reclamar un récord o mejor marca establecido en fechas anteriores, trasladándose el mismo a la tabla una vez verificado por la Secretaria General.
- 10.- La Secretaria General incorporara de oficio en la Tabla de Récords, aquellos que correspondan a nuevas pruebas incluidas en competiciones oficiales,